

R-DNAT-2014-1417

SALTA, 11 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.646/2007.

VISTO:

La Res. CS N° 306/14 – relacionada a la autorización del pago de suplemento de mayor responsabilidad a favor del Sr. Alberto Raúl López – por estar a cargo de Categoría 04 - a partir del 05 de marzo de 2014 y mientras permanezca con licencia médica la Sra. Ofelia Noemí del Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Del Castillo se ha reintegrado a sus funciones habituales de su cargo Categoría 04, el 04 de agosto de 2014.

Que debido a ello corresponde suspender el pago de dicho suplemento de mayor responsabilidad a partir de esa fecha y que venía percibiendo el Sr. Raúl Alberto López.

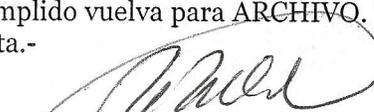
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien tramitar la suspensión del pago del suplemento de mayor responsabilidad (diferencia entre Categoría 05 y 04) autorizado por Res CS N° 306/14 al Sr. RAUL ALBERTO LÓPEZ – DNI N° 16.451.093 – por cuanto se produjo el reintegro a sus funciones de la Sra. Noemí Del Castillo, el 04 de agosto de 2014, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. López, Secretarías de la Facultad, Decanato, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales